

DECRETO 1820 DE 2001

(septiembre 3)

por el cual se hacen dos designaciones ante la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafin.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 13 de artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 318 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor David John Hutchinson Edlmann, identificado con la cédula de extranjería número 241994, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafín, en reemplazo del doctor Carlos Enrique Piedrahíta Arocha, a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo 2°. Desígnase al doctor Guillermo Villaveces Medina, identificado con la cédula de ciudadanía número 2927055 de Bogotá, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafín, en reemplazo del doctor Efraín Enrique Forero Fonseca, a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de septiembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.